



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 011027-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las trece horas doce minutos del día diez de octubre del dos mil diecinueve. Se procede a la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William Gamez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor -----, con residencia en ----- - Municipio de San Marcos , Departamento de San Salvador quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número -----, quien se presenta para ejercer derecho de audiencia en representación de la señorita ----- por lo cual el Delgado Contravencional da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el siete de octubre del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal -----la esuela de emplazamiento Número 011027, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la **Realización de actos sexuales en lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las veinte horas ocho minutos del día siete de octubre del año dos mil diecinueve, en Bulevar Luis Poma, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor ----- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente la señorita ----- cometió la falta por lo que solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue la compareciente, el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esuela de emplazamiento, y lo manifestado por el señor -----, se ha cometido de la contravención establecida RESUELVE: Condénese a la señorita Bania Raquel Peraza Medrano, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.
VALE

F. _____

Contraventor

F. _____

Lic. William M Gamez Osorio

Delegado Contravencional